



Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi

Llamellín – Ancash

R.U.C. 20195408557

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 - 2023 – MPAR – LL.

Llamellín, 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley antes glosada, señala que: Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el 26 de octubre de cada año, se conmemora el Aniversario de la Provincia Antonio Raimondi, fecha de trascendencia nacional y que todos los raimondino recuerdan con unción patriótica;

Que, es deber del gobierno local realizar los actos celebratorios por este importante acontecimiento, incentivando la participación cívica del vecindario y promover, incentivar y cultivar los valores cívico-patrióticos y religiosos, a fin de fortalecer la identidad cultural, a través del embanderamiento, el pintado y/o limpieza de las fachadas de los inmuebles del distrito; lo cual a su vez redunda en el mejoramiento del ornato local;

Que, es necesario emitir el presente Decreto que dispone el arreglo, limpieza y/o pintado de las fachadas de las viviendas y embanderamiento de la ciudad de Llamellín, en conmemoración del 59 Aniversario de Creación Política de la Provincia Antonio Raimondi.

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

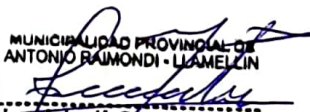
Artículo 1°.- DISPONER el embanderamiento general y obligatorio de los predios públicos y privados (viviendas, instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales, etc.) ubicados en el distrito de Llamellín del 20 al 28 de octubre de 2023, en conmemoración al LIX Aniversario de la Creación Política de la Provincia Antonio Raimondi.

Artículo 2°.- DISPONER que todos los vecinos del distrito procedan a limpiar, efectuar el pintado, lavado de puertas, ventanas, fachadas, techos y establecimientos comerciales con motivo de los actos celebratorios mencionados en el artículo Primero del presente Decreto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Jefe de Programas Sociales y Seguridad Ciudadana y demás áreas que tengan injerencia, el cumplimiento, publicación y difusión respectiva.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, dará lugar a las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN
Ing. John K. Gregorio Trejo
DNI: 42282714
ALCALDE